



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 471.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” ID N° 471.847- PLURIANUAL.

Asunción, 1 de septiembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Servicio de Televisión por Cable para el Congreso de la Nación” ID 471.847, de fecha 25 de agosto de 2025 conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma TELECEL S.A.E., con RUC 80000519-8, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Servicio de Televisión por Cable para el Congreso de la Nación” ID N° 471.847-PLURIANUAL, por un monto mínimo total de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo total de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera para el ejercicio fiscal 2025 por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), ejercicio fiscal 2026 por un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y para el ejercicio fiscal 2027 y por un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones).

Artículo 2° Ratificar el artículo 5° de la Resolución N° 3.223 de fecha 30 de junio de 2025, que designa Administrador del Contrato al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Servicio de Televisión por Cable para el Congreso de la Nación” ID N° 471.847.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente